

RADICADO	68-081-4089-001-2019-00062-00
PROCESO	VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DIANA MILENA MOSQUERA PARDO
CAUSANTE	JUAN DAVID BALDOVINO GUEVARA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veinte (2.020)

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el memorial que antecede se dispone:

1. Oficiese al pagador del EJECITO NACIONAL DE COLOMBIA efectos de que informe cual es la base salarial que tuvo en cuenta para el descuento de alimentos a favor de la menor MARIA JOSE BALDOVINO MOSQUERA y a cargo de JUAN DAVID BALDOVINO GUEVAR, así como informar a que meses corresponden los descuentos ya realizados y puestos a órdenes de esta oficina judicial.
2. Oficiese al pagador del EJECITO NACIONAL DE COLOMBIA para que en los sucesivo se sirva consignar la cuota alimentaria de la menor MARIA JOSE BALDOVINO MOSQUERA en la cuenta bancaria de la menor, la cual en el pasado ya le fue informada por este despacho.

Por secretaría líbrese los oficios del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c393c0145ce31b3f0693bf519f998c806d0eea60f70980ae7c7e4e0d6e9d3722
Documento generado en 30/09/2020 09:12:04 a.m.